

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12525** *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, por la que se publica la propuesta de resolución provisional de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2010, convocadas por Orden PRE/786/2010, de 24 de marzo.*

Por Orden PRE/786/2010, de 24 de marzo, se establecieron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2010.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo 11 de la citada Orden, la Comisión de Evaluación ha emitido con fecha 27 de julio de 2010 el informe al que se refiere su artículo 12.3.

A la vista del expediente y del citado informe, la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura del Ministerio de la Presidencia ha formulado, con fecha 29 de julio de 2010, la propuesta de resolución provisional prevista en el artículo 12.4 de la Orden PRE 786/2010, de 24 de marzo.

Primero.—La propuesta de resolución provisional incluye la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, las condiciones y plazos de ejecución de cada proyecto y su evaluación. Además, incluye la relación de solicitudes desestimadas, con el motivo de desestimación, y los desistimientos que han tenido lugar.

Segundo.—El contenido íntegro de la propuesta de resolución provisional puede consultarse en el página web del Ministerio de la Presidencia, [www.mpr.es](http://www.mpr.es), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno.

Tercero.—Esta publicación en el Boletín Oficial del Estado constituye la notificación a los interesados prevista en el artículo 12.6 de la Orden PRE/786/2010, de 24 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2010.

Cuarto.—Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles desde esta publicación de la propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial del Estado para presentar alegaciones, que deberán dirigirse a:

Ministerio de la Presidencia.  
Complejo de la Moncloa.  
INIA Sur - Despacho 146.  
28071 Madrid.

Las alegaciones presentadas en plazo serán estudiadas por la Comisión de Evaluación, que elevará a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden PRE 786/2010, de 24 de marzo.

Quinto.—En los supuestos en los que los interesados deban reformular sus solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Orden PRE786/2010, de 24 de marzo, durante el plazo de alegaciones deberán ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, y obtener la conformidad de la Comisión de Evaluación.

Sexto.—Asimismo, las entidades requeridas a aportar documentación adicional en el anexo 1 de la propuesta de resolución provisional deberán presentar dicha documentación

en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución provisional en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo.—La resolución definitiva será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Octavo.—La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma, mientras no se les haya notificado la resolución definitiva de concesión, según establece el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Directora General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Manuela Herminia Salmerón Salto.